



**ACTA**  
**Sesión ordinaria del Consejo de Proximidad (27/11/2024)**  
**Distrito de Vicálvaro**

**PRESIDENTE**

D. Ángel Ramos Sánchez.

P.A. LA COORDINADORA DEL DISTRITO

Dª. Mª Luisa Viñuela Chaves.

**CONSEJERA**

Dª. Mª Esther Sabando Rodríguez

**PERSONAS ORGANIZADORAS DE MESAS**

Mesa de Urbanismo y Medio Ambiente: D.ª Begoña Moreira García.

Mesa de Obras y Equipamientos: D. Pedro Caldito Palacín.

Mesa de Políticas Sociales: D. Egoitz Martínez Júdez.

**PERSONAS REPRESENTANTES DE MESAS**

Mesa de Cultura: D. Stefan Frangu Ivan.

Mesa de Políticas Sociales: D.ª M.ª Raquel San Sotero Arriscado.

Mesa de Obras y Equipamientos: D. José Sayago Zambrano.

**ASESORÍA LEGAL**

D.ª M.ª de las Candelas Cobos Pérez.

P.A. EL JEFE DE SERVICIO JURÍDICO DEL DISTRITO DE VICÁLVARO.

D. Carlos Torres Rodríguez

**SECRETARIA**

D.ª M.ª de las Candelas Cobos Pérez.

P.A. EL JEFE DE SERVICIO JURÍDICO DEL DISTRITO DE VICÁLVARO,

D. Carlos Torres Rodríguez.

Se encuentran también presentes:

Pilar González Casado, Jefa de Unidad de la Unidad de Participación Ciudadana y Cooperación Público-Social y Ángeles González Pérez, Jefa de Negociado.

En Madrid, en el Salón de Actos de la Junta Municipal de Vicálvaro, se reúne en sesión ordinaria el Consejo de Proximidad de Vicálvaro a las 17:30 horas del día 27 de noviembre de 2024, previa convocatoria cursada al efecto, bajo la presidencia de la Coordinadora como suplente del Concejal Presidente y con la asistencia de las personas que se relacionan, para tratar los siguientes asuntos del Orden del Día.

## Información de Firmantes del Documento





## ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión extraordinaria constitutiva del Consejo de Proximidad celebrada el 18 de septiembre de 2024.

El acta queda aprobada por unanimidad de los presentes.

2. Proposiciones para ser elevadas a la Junta Municipal de Distrito o al Concejal Presidente.

**2.1 Proposiciones:** Iniciativas de la Mesa de Obras y Equipamientos con el siguiente tenor literal:

- 1) "Se acuerda esta petición por mayoría para el estudio y colocación de una rampa mecánica, en la calle CAMINO DE LA FUENTE DE ARRIBA, dado que es una zona de mucha comunicación del barrio, así como la pronunciada pendiente de la calle lo cual mejorará la accesibilidad, sería efectiva por el gran número de personas que la utilizan y dado que una parte de la población son mayores de edad y transitan con sus carros y bolsas de la compra. La mejora de accesibilidad es una de las demandas en todas las comunidades de España, y se está implementando en buena parte de todas las ciudades, con resultados muy beneficiosos para la población en general, facilitando la accesibilidad de los barrios".

Desde la Secretaría del Consejo del Consejo de Proximidad, se indica que, una vez consultado el Área de Obras y Equipamientos, la Asesoría Legal del distrito informa que la propuesta no es viable técnicamente, por lo que no procede su elevación al Consejo de Proximidad.

- 2) "Se solicita como medida de seguridad establecer bolardos en pasos de peatones ya que muchos vehículos de manera imprudente cruzan con los mismos, a través de los pasos peatonales, por no ir a dar la vuelta hasta el final de las avenidas y girar en las rotundas, son un ejemplo palmario donde todos los días se producen incidentes los encuentros de la Avda. Grande Cován a lo largo de la misma y en sus cruces con las avenidas de Arroyo del Cañaveral y José Escobar y Valiente. Este mismo problema se ve reproducido en otras avenidas y calles del Cañaveral".

Desde la Secretaría del Consejo del Consejo de Proximidad, se indica que la Asesoría Legal del Consejo ha informado que la propuesta no es viable jurídicamente, por lo que no procede su elevación al Consejo de Proximidad ya que la materia es competencia del Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad.

- 3) "Se propone un estudio de mejora de obra constructiva para el acceso a la gasolinera, dada la peligrosidad y el difícil acceso de maniobrabilidad de los vehículos cuando se llega desde el barrio del Cañaveral a la zona de la gasolinera, con llegada en bajada y en curva, así como el estrechamiento en la zona inferior, con encuentros a veces peligroso de los vehículos que entran desde la calle de Santiago de la zona la Cañada. Agravándose cuando hay poca luz, días nubosos y al atardecer. La proposición ha sido votada y aceptada por mayoría".

Desde la Secretaría del Consejo del Consejo de Proximidad se indica que la Asesoría Legal del Consejo ha informado que la propuesta no es viable jurídicamente, por lo que no procede su elevación al Consejo de Proximidad ya que la materia es competencia del Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad.

## Información de Firmantes del Documento



**2.2 Proposiciones: Iniciativas de la Mesa de Políticas Sociales con el siguiente tenor literal:**

- 1) “Crear un departamento de voluntariado que sea exclusivamente gestionado por la Junta Municipal y, en caso de que no sea factible, se cree una bolsa de voluntarios a través del departamento que la Junta Municipal estime conveniente”.

Desde la Secretaría del Consejo del Consejo de Proximidad se indica que la Asesoría Legal del Consejo ha informado que la propuesta no es viable jurídicamente ya que la gestión del voluntariado no es competencia de los distritos conforme a lo dispuesto en el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias de los distritos.

- 2) “Organizar una feria de entidades y asociaciones sociales con el fin de dar a conocer a los vecinos la labor social que vienen realizando en el mismo con la realización de talleres”.

Desde la Secretaría del Consejo del Consejo de Proximidad, se indica que la Asesoría Legal del Consejo ha informado que la propuesta no es viable jurídicamente, por lo que no procede su elevación al Consejo de Proximidad ya que la materia es competencia del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias y no es competencia de la Mesa de Políticas Sociales elevar la presente propuesta al Consejo de Proximidad para su valoración.

- 3) “Organizar desde la Junta Municipal una feria de empleo de Vicálvaro”.

Desde la Secretaría del Consejo del Consejo de Proximidad, se indica que la Asesoría Legal del Consejo ha informado que la propuesta no es viable jurídicamente, por lo que no procede su elevación al Consejo de Proximidad ya que la materia es competencia del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda y no es competencia de la Mesa de Políticas Sociales elevar la presente propuesta al Consejo de Proximidad para su valoración.

**2.3 Proposiciones: Iniciativas de la Mesa de Cultura con el siguiente tenor literal:**

- 1) “Se destine el edificio del centro social polivalente, sito en plaza de las mujeres, avda. real 10-12, y se adecue para una exposición permanente de la historia de Vicálvaro, con los fondos con que cuenta la asociación Vicus Albus, cediéndolos esta al Ayuntamiento de Madrid.”

Desde la Secretaría del Consejo del Consejo de Proximidad, se indica que la Asesoría Legal del Consejo ha solicitado informe al Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, y la Asesoría Legal está a la espera de recibirla para poder elaborar el informe de viabilidad.

- 2) “Que los premios “pluma arcoíris” organizados por la asociación de diversidad grupo LGTBI y familia de Vicálvaro, sean patrocinados por la Junta Municipal, así como subvencionados todos los años; se instauren como actividad del distrito en el mes de mayo con intención de continuidad”.

Desde la Secretaría del Consejo del Consejo de Proximidad, se indica que la Asesoría Legal del Consejo ha informado que la propuesta no es viable técnicamente ya que la iniciativa presentada por la Mesa de Cultura no puede solicitar un patrocinio o subvención para una entidad del distrito sin contar con la autorización de dicha asociación ya que supone una injerencia directa en la actividad de dicha asociación.

## Información de Firmantes del Documento





Así mismo se informa que el distrito aprueba todos los años las bases del fomento del asociacionismo y todas las asociaciones del distrito pueden presentar sus proyectos para obtener la subvenciones que financien los mismos ajustándose a los criterios de valoración de las citadas bases.

- 3) *"Destinar un espacio municipal de reunión, convocando a todas las asociaciones del distrito, para que pongan en común sus proyectos y carencias, con una periodicidad bimensual".*

Desde la Secretaría del Consejo del Consejo de Proximidad, se indica que la Asesoría Legal del Consejo ha informado que la propuesta no es viable jurídicamente, por lo que no procede su elevación al Consejo de Proximidad ya que la materia es competencia del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias y no es competencia de la Mesa de Cultura elevar la presente propuesta al Consejo de Proximidad para su valoración.

### 3. Presentación del informe anual de evaluación del Consejo de Proximidad.

La Jefa de la Unidad de Participación Ciudadana da lectura del informe anual de la evaluación del Consejo de Proximidad.

Se comunica que dicho informe será trasladado a todas las mesas y a la Consejera de Proximidad, y que se dará cuenta del mismo en la siguiente sesión plenaria de la Junta Municipal del distrito.

### 4. Ruegos y preguntas.

Algunos organizadores advierten de la importancia de conocer los temas asignados a sus mesas de forma más concreta para que las proposiciones presentadas se ajusten a dichas competencias. Esta cuestión también se refleja en el informe anual de evaluación, por lo que desde la presidencia se proporciona a los participantes la documentación pertinente para ello, y se incide en que la Unidad de Participación Ciudadana está a disposición para cualquier duda que pueda surgir al respecto.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 18:02 horas.

**Firmado electrónicamente**

LA SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE PROXIMIDAD  
M.<sup>a</sup> de las Candelas Cobos Pérez  
P. A.

EL JEFE DE SERVICIO JURÍDICO DEL  
DISTRITO DE VICÁLVARO  
Carlos Torres Rodríguez

**Firmado electrónicamente**

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO  
DE PROXIMIDAD  
P.A.  
M.<sup>a</sup> Luisa Viñuela Chaves

Página 4 de 4

#### Información de Firmantes del Documento

CARLOS TORRES RODRÍGUEZ - JEFE DE SERVICIO JURÍDICO  
MARÍA LUISA VIÑUELA CHAVES - COORDINACIÓN DISTRITO VICALVARO  
URL de Verificación: [https://servint.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/verificarCove.do](https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/verificarCove.do)

Fecha Firma: 24/02/2025 14:03:43  
Fecha Firma: 24/02/2025 16:33:16  
CSV : 1CZBRIBSGXYUEVHV

